

## INVITACIÓN A COTIZAR N° 012

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA REQUIERE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CAPACIDAD DE PRESENTAR COTIZACIÓN PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL PROCESO DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN LAS INTALACIONES DE LA E.S.E DURANTE LAS 24 HORAS.

ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO CON LO REGULADO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E, ACUERDO 379 DE 2014, CAPITULO IV, ARTÍCULO 17.

LOS INTERESADOS EN PRESENTAR COTIZACIONES DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS DURANTE LAS 24 HORAS.

### 2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES:

#### **Recursos de la operación:**

a) Talento Humano: El contratista, dispondrá del personal idóneo, profesional especializado y técnico para la realización de Ecografías, radiología convencional, lectura de rayos X, Procedimientos especiales, mamografías y tomografías cumpliendo con las especificaciones de calidad y oportunidad. El talento humano propio para el desarrollo del servicio estará compuesto por médicos radiólogos, técnicos de rayos X, auxiliar administrativa y auxiliar de enfermería en cantidades suficientes para cumplir con los atributos de oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

b) Infraestructura: El contratista utilizará el área dispuesta por el Hospital para imágenes diagnósticas, con el uso de equipos propios para la realización de ecografías, radiología convencional, lectura de rayos X,

procedimientos especiales y tomografías, en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

c) Reactivos e Insumos: El contratista asume el 100% de los costos de insumos, reactivos y todos los elementos necesarios para la operación, cumpliendo las normas de tecno vigilancia y fármaco vigilancia de la E.S.E

d) Equipos tecnológicos: el contratista proveerá todos los equipos tecnológicos indispensables, necesarios y suficientes para el procesamiento de las ayudas diagnosticas requeridas, igualmente asume el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

e) Sistema de información: El contratista dispondrá de un sistema PACS con lectura remota y con configuración para reportar a sistemas CANVAS según las necesidades del Hospital. Además deberá contar con un sistema de comunicación permanente en tiempo real a través de un software para garantizar oportunidad en resultados y calidad en el procesamiento de las pruebas. El contratista deberá contar con un servicio de envío de resultados a través de correo electrónico a quien lo solicite. Se hará un estudio entre ambas entidades para el análisis de la conexión y entrega de resultados en línea calidad en el procesamiento de las ayudas diagnósticas.

### **Logística de la operación:**

a) Asignación de las citas para los procedimientos:

Las citas para la realización de los diferentes procedimientos diagnósticos serán asignadas directamente por el contratista, considerando los estándares de oportunidad y parámetros exigidos por la normatividad vigente.

b) Procesamiento:

El contratista tendrá personal que en su conjunto se encargarán del procesamiento y lectura científica de las ayudas diagnosticas incluidas las de radiología convencional, ecografías, mamografías, tomografías y procedimientos especiales. Los equipos usados serán propios del contratista y se utilizará el espacio designado por la E.S.E. El Hospital cederá un espacio para la operación del servicio de 165.4 Mts, para ello se fijará un valor determinado con el fin de cubrir servicios públicos, teléfono e internet, el manejo de los desechos biológicos y el mantenimiento de las áreas cedidas; el valor acordado será revisado antes del vencimiento o de mutuo acuerdo de manera anticipada y podrá ser ajustado de mutuo acuerdo. El valor acordado será descontado de la factura que se genere cada mes.

d) Control de Calidad:

El contratista será responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por el Gobierno Nacional. También realizará el control de calidad interno diariamente y se encargará del programa de control de calidad externo con organismos externos bajo la supervisión y coordinación del Hospital.

e) Recurso tecnológico:

El contratista deberá contar con una amplia gama de equipos automatizados de tecnología de punta en las diferentes secciones del área operativa, que les permita atender la demanda de pacientes y entregar oportuna y satisfactoriamente los resultados.

**Oportunidad:**

Con el fin de asegurar la oportunidad adecuada de la entrega de los resultados a los pacientes, se clasifica el portafolio total de procedimientos diagnósticos así:

**Urgencias:** Aquellos procedimientos que cuando se soliciten en calidad de emergencia sea necesario procesarlas en muy corto plazo, pues su resultado es determinante para definir una conducta que puede poner en peligro la vida de un paciente.

**Prioritarios:** Aquellos y otros procedimientos que, aunque se soliciten en calidad de urgencia y que no pongan en peligro la vida del paciente, su procesamiento se puede realizar según programación.

Los resultados serán consultados en el software del contratista por los médicos de la institución. La oportunidad en los resultados se hará de conformidad a los tiempos presentados en la propuesta

**Aspectos financieros:**

a) Facturación:

La facturación se realizará cumpliendo los requisitos legales establecidos por la DIAN. El contratista entregará una relación en donde se consignan las actividades solicitadas y serán soportadas con la orden de servicios que se entrega al Hospital. La facturación se entregará cumpliendo los plazos y términos establecidos según lo establecido por el Decreto 4747 de 2007.

### 3. CRONOGRAMA:

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 378 63 00 ext 137.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	10 de diciembre del año 2019	<a href="http://www.esehospicaldas.gov.co">www.esehospicaldas.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha límite de recepción de cotizaciones	Desde el 10 de diciembre del año 2019 hasta las 16:00 horas del día 16 de diciembre del año 2019	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41

**NOTA:** Se recuerda que el Archivo Administrativo de la E.S.E solo presta sus servicios de lunes a viernes.

### 4. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN

Porcentaje correspondiente a la facturación realizada por el hospital a las diferentes entidades responsables del pago:

\_\_\_\_\_ %

**Observación:** El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de contratación, detalle y valor.

### 5. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

- La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 01 de enero del año 2020, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

## 6. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta
- Certificado de existencia y representación legal
- Hoja de vida en formato función pública (persona jurídica)
- RUT
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Certificados de Contraloría, Procuraduría de la persona jurídica y su representante legal.
- Antecedentes judiciales del representante legal
- Certificado de medidas correctivas del representante legal.
- Portafolio de servicios
- Certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación en Instituciones Públicas y/o Privadas.
- Balance general a 30 de noviembre de 2019.
- Paz y salvo en seguridad social y parafiscales.
- Certificado de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Presentación del equipo de trabajo con el que contará durante la ejecución del contrato.
- Hoja de vida, títulos profesionales y/o especializados, autorización por parte de la dirección seccional de cada uno de los integrantes que harán parte de ese equipo de trabajo; además, se deberán de adjuntar los requisitos que se especifican en ANEXO 4. (en caso de ser persona natural, adjuntar su hoja de vida con los demás documentos aquí especificados)

**NOTA 1:** Todos los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 2 meses.

**NOTA 2:** Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada por talento humano de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval de talento humano no es posible el inicio de las actividades.

**NOTA 3:** Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad, calidad. Esta invitación no constituye un

proceso de selección, pues su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la ESE. Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E, la cotización que mejor le favorezca en términos de idoneidad, experiencia, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

Y la cotización ganadora regirá para todo el año de 2020 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas.

**GERENTE**

ORIGINAL FIRMADO